Córdoba, 18 de septiembre de 2024

Boletín Informativo Nº 154/2026

✓ OPDEA IMPLEMENTACION DE RECETAS DIGITALES

Transcribimos informacion enviada por la obra social OPDEA:

En el Marco de lo dispuesto por la Ley N° 27.553 de Recetas Electronicas o Digitales y sus normas reglamentarias y complementarias, la Obra Social OPDEA informa que, a partir del **1° de Julio de 2026**, será obligatorio el uso de recetas digitales para la presentacion de medicamentos en todo el territorio nacional.
En cumplimiento de la normativa vigente, la receta manuscrita en papel se mantendra vigente unicamente como condicion de excepción, en aquellas zonas de dificil acceso a la conectividad.
Asimismo, atendiendo situaciones de excepcion y la realidad de aquellos afiliados que, por razones de su edad, puedan verse impedidos de adecuarse en lo inmediato a esta modalidad, **la obra social a dispuesto un plazo de gracia de cuatro (4) meses, que se extendera desde el 1 de Juliio del 2026 hasta el 31 de Octubre de 2026.**
Cumpliendo este periodo de adpatcion, **a partir del 1 de noviembre de 2026 ya no tendran validez otras recetas que no sean las prescripciones emitidaqs mediante plataformas digitales inscriptas y aprobadas por el Registro Nacional de Plataformas Digitales Sanitarias (ReNaPDiS).**
En consecuencia tods las farmacias adheridas solo podran expender medicamentos contra la presentacion de las mencionadas recetas electronicas

Nos mantendremos en contacto.

ADMINISTRACIÓN
CA.FA.PRO.